

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO 2021
18 DE ENERO DEL AÑO 2021**

**ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO.**

Siendo las **09:48 nueve horas con cuarenta y ocho minutos** del día 18 de enero del año 2021 dos mil veintiuno se da inicio a la **Primera Sesión Extraordinaria**, que se verifica de manera virtual a través del canal de YouTube <https://www.youtube.com/user/iteijalisco> y la página de Facebook <https://www.facebook.com/ITEIJal>, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

La Presidenta del Pleno, con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Comisionados para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos **Comisionados: Presidenta CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA Y COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ.**

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al Pleno e informa que están presentes la Comisionada Presidenta, el Comisionado Salvador Romero Espinosa y el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández; en razón de lo anterior, la Presidenta del Pleno declaró la existencia de quórum y abierta la **Primera Sesión Extraordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC. 01.01.2021

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Cuenta y en su caso aprobación del Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se determina suspender los términos de los procedimientos administrativos previstos en las leyes de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales (con excepción de las solicitudes y los recursos derivados de acceso a expedientes médicos o datos sobre la salud del solicitante, prevista en el artículo 84.2 de la ley de transparencia), para todos los sujetos obligados del Estado de Jalisco, del 18 dieciocho al 29 veintinueve de enero de 2021 dos mil veintiuno; manteniéndose el esquema de trabajo desde casa para los servidores públicos del ITEI. Lo anterior como medidas para prevenir y contener la pandemia del "COVID-19".
III.	Clausura de la sesión.

SOMETIDO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, LOS COMISIONADOS EN VOTACIÓN ECONÓMICA LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO FIRMES LOS SIGUIENTES:

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I.- En virtud de estar presentes en la sesión la Comisionada Presidenta y los Comisionados Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39 punto 1 y 2, 40, punto 1, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias, se declara instalada la sesión y a continuación someto a consideración de este Pleno, si ¿se puede dispensar la lectura del orden del día y aprobar en votación económica?"

LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.

"Por lo anterior y toda vez que ha sido dispensada la lectura, pregunto si ¿existe algún comentario respecto al orden del día que fue circulado previamente y si se puede aprobar en votación económica?"

LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.

"Se declara aprobado el orden del día y a continuación pongo a consideración del Pleno, para en su caso la aprobación correspondiente, del Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se determina suspender los términos de los procedimientos administrativos previstos en las leyes de

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC. 01.01.2021

transparencia, acceso a la información y protección de datos personales (con excepción de las solicitudes y los recursos derivados de acceso a expedientes médicos o datos sobre la salud del solicitante, prevista en el artículo 84.2 de la ley de transparencia), esto, para todos los sujetos obligados del Estado de Jalisco, a partir del 18 dieciocho al 29 veintinueve de enero de 2021 dos mil veintiuno; manteniéndose preferentemente el esquema de trabajo desde casa y trabajos de oficina con guardias, para los servidores públicos del ITEI. Lo anterior como medidas para prevenir y contener la pandemia del "COVID-19".

Pregunto si al respecto ¿existe alguna observación?

El Comisionado Salvador Romero Espinosa, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"De mi parte nada más pues reiterar lo comentado en mayo y en abril, en el sentido de que pues tenemos que apoyar también a los sujetos obligados para que puedan efectivamente cumplir con las medidas, quizá el Itei si pudiera funcionar con un esquema de guardias, pero la mayoría de los sujetos obligados de la entidad no y creo que es un tema de responsabilidad y de colaboración con la pandemia y pues con el riesgo sanitario que se vive actualmente."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias, pues también de mi parte solamente señalar que el acuerdo del Pleno, pues en realidad consiste en declarar la suspensión de términos, durante estos diez días y pues también en gran medida por las indicaciones que se han dado en materia sanitaria por parte de la mesa de salud y del Gobernador del estado y en este sentido quisiera señalar que como ya lo mencionamos, la suspensión sería del 18 al 29 de enero para el caso de los trabajadores del Instituto de Transparencia, pues se habilita trabajo desde casa o en las instalaciones del Itei en caso de ser estrictamente necesario, se exceptúan de toda la suspensión de términos, aquellas solicitudes de acceso a expedientes médicos o datos sobre la salud de los pacientes, perdón del solicitante, se mantiene el trabajo en casa, con especificaciones en el sentido de que, se mantenga el sistema de guardias por día, para que exista al menos una persona en cada una de las áreas, el horario laboral en las instalaciones, aquellos que asistan al Itei de los trabajadores, será de las 10:00 diez a las 15:00 quince horas de lunes a viernes con todas las medidas correspondientes, se exceptúan por supuesto los servidores públicos que se encuentren en situación de vulnerabilidad y pues todos los trabajadores deberán de continuar sus labores bajo la modalidad a distancia, la oficialía de partes del Instituto se mantiene habilitada para recibir documentos al público y de sujetos obligados en un horario de diez a tres de la tarde, se suspende la atención al público y a los sujetos obligados de manera presencial, esta queda habilitada solamente a través de medios electrónicos y vía teléfono como formas de comunicación para asesorías o seguimiento de asuntos y también quisiera reiterar lo que estuvimos mencionando el año pasado, se exhorta a todos los sujetos obligados del Estado para que en la medida de lo posible y sin poner en riesgo a los servidores público, continúen emitiendo o en su defecto emitan respuesta a las solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos ARCO, que se reciban durante la suspensión de términos, objeto de este acuerdo, con especial énfasis en aquellas

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC. 01.01.2021

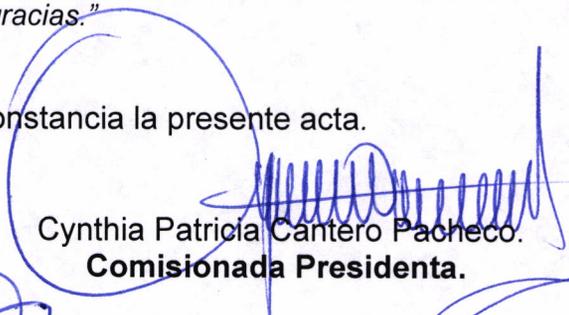
solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos ARCO que tengan relación con el covid19, se exhorta también a los sujetos obligados del Estado para que en la medida de sus posibilidades y sin poner en riesgo a sus servidores públicos, continúen con la publicación y actualización de información fundamental a que están obligados y la suspensión de términos que el día de hoy estamos aprobando desde el interior del instituto, incluye también las actividades sustantivas del órgano interno de control, las denuncias o promociones de tramite relacionadas con los procedimientos referidos en el numeral anterior, serán recibidas al correo electrónico patricia.armenta@itei.org.mx y se instruye al Secretario Ejecutivo para realizar lo necesario para la publicación de este acuerdo, en estos términos estaría el acuerdo que en un momento estamos por aprobar, por lo tanto si no existen más observaciones, en votación nominal les pregunto ¿el sentido de su voto?"

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

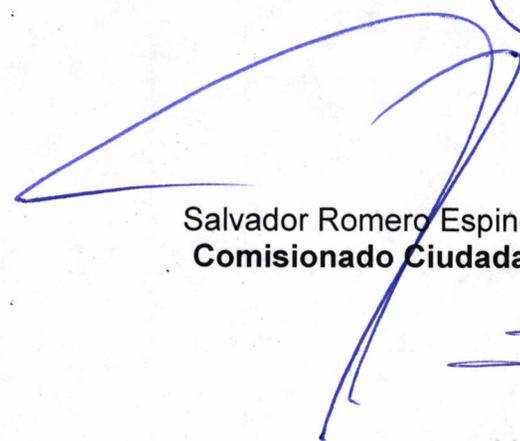
"Mi voto es a favor, por cual se aprueban por unanimidad el acuerdo mencionado y le pido por favor Secretario realice las gestiones para que sea publicado en la página oficial del Itei y que sea notificado a todos los sujetos obligados del Estado de Jalisco asi como al personal de esta Institución.

Pues no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno de este Instituto, siendo las 09:57 nueve horas con cincuenta y siete minutos del día 18 dieciocho de enero del 2021 dos mil veintiuno. Muchas gracias."

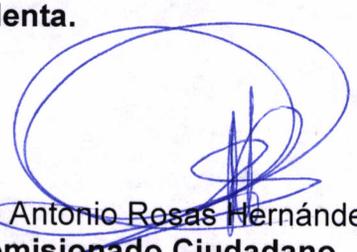
Levantándose para constancia la presente acta.



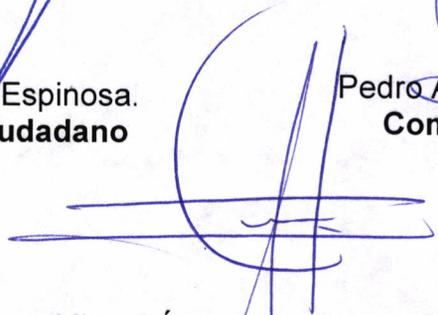
Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Comisionada Presidenta.



Salvador Romero Espinosa.
Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández.
Comisionado Ciudadano



Miguel Ángel Hernández Velázquez
**Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**